AVISO No. 501	RESOLUCIÓN No. 569	FECHA: 25-11-2025

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 569 DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ANA ROSA CRUZ CONTRERAS	27.630.270
NELLY SOCORRO CRUZ	37.222.920

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 569 del 25 de noviembre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
010300000283003700000000	A 13 3 53 Br CARORA	CRUZ NELLY SOCORRO
010300000283003800000000	A 13 3 57 Br CARORA	ANA ROSA CRUZ CONTRERAS

Del Barrio Carora, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles, desenglobados según Resolución Nº CUC-006437-2024 de fecha 05/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

CÓDIGO PREDIAL	
010300000283003700000000	010300000283003800000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución Nº CUC-006437-2024 de fecha 05/12/2024, *"POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"* expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
010300000283003700000000	182,00	182,00	27248	1,15	0,90	1	0,31	0,83101320	$1.303.860	$ 78.450.000
010300000283003800000000	180,00	168,00	27248	1,15	0,84	1	0,31	0,83101320	$1.237.661	$ 74.467.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según Resolución Nº 006437-2024 de fecha 05/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2019 a 2021 a una tasa de financiación del DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%) anual, 2022 a una tasa de financiación del DIECISIETE COMA CUARENTA Y NUEVE PORCIENTO (17,49%) anual, 2023 a una tasa de financiación del DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%) anual, 2024 a una tasa de financiación del NUEVE, OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%) anual, 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual y las vigencias 2026-2027 a una tasa de financiación que se determinará anualmente.

CÓDIGO PREDIAL 01030000028300370000000000	
Año 2019	$ 147.413
Año 2020	$ 170.793
Año 2021	$ 191.477
Año 2022	$ 282.181
Año 2023	$ 224.757
Año 2024	$ 233.440
Año 2025	$ 243.370

CÓDIGO PREDIAL 01030000028300380000000000	
Año 2019	$ 139.926
Año 2020	$ 162.119
Año 2021	$ 181.752
Año 2022	$ 267.849
Año 2023	$ 213.342
Año 2024	$ 231.723
Año 2025	$ 231.010

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
01030000028300370000000000	260-322440	NELLY SOCORRO CRUZ
01030000028300380000000000	260-322441	ANA ROSA CRUZ DE CONTRERAS

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ANA ROSA CRUZ CONTRERAS	27.630.270
NELLY SOCORRO CRUZ	37.222.920

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía
Alcaldía de San José de Cúcuta

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 19 OCT 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Gabriel Nieto	Secretario de Despacho	
Revisó	Alejandra Montañez	Asesora	
Proyectó	Rosa Valencia	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		